ADENDA II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-014-2023

ADELANTADO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER GRANJAS INTEGRALES AUTOSOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.

La suscrita Alcaldesa Municipal de Tibasosa en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-014-2023, se ha encontrado que dentro del proceso publicado en la plataforma SECOP II no se estableció el cuestionario para el presente proceso, frente a las cuales el Comité de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, ha considerado procedente efectuar aclaraciones, relacionadas con el cuestionario establecido para el presente proceso dentro de la plataforma SECOP II y los futuros proponentes presenten sus documentos con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y económica requeridos.

2. Que se hace necesario modificar el cuestionario en la plataforma SECOP II, establecido para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-014-2023.

3. Que atendiendo al hecho que las modificaciones pretendidas no implican un cambio sustancial a las condiciones técnicas en que los interesados deben presentar sus propuestas; se considera que no hay lugar a ampliar la cronología del proceso prevista en la invitación.

4. Que las modificaciones a las condiciones del proceso se efectúan a través de Adendas.

5. Que el término para proferir adendas se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cuestionario establecido en la plataforma SECOP II y requerir del cargue de los documentos con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y económica solicitados en la invitación del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-014-2023.

SEGUNDA: La presente Adenda será publicada en el portal único de contratación SECOP II para que los proponentes la tengan en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas.

Dada en el municipio de Tibasosa, a los diez (10) días, del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
Alcaldesa Municipal de Tibasosa

Proyecto: MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO
Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica
Revisó: NANCY STELA PADILLA USEDA
Directora de la UMATA
Asesoró: Dra. JENNY MARITZA MÉNDEZ NAVARRO
Asesora Externa